



ACTA N° 27

(SESION EXTRAORDINARIA)

**COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES,
GÉNERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

SUMARIO

1°.- Asistencia.

2°.- Expediente Interno N° 106/22, caratulado "*EDILES DEPARTAMENTALES Marcelo Albernaz, Juan. Legelen, Prof. Tabaré Amaral, y suplentes de Edil Mtra. Ana Baraybar, presentan anteproyecto de resolución, para colocar una placa en reconocimiento al sitio Memoria Histórica de Salsipuedes, con la siguiente frase: En conmemoración de los hechos históricos de Salsipuedes.*"

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, el día seis de octubre del año dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas, se reúne en forma Extraordinaria la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Mtra. Nubia LOPEZ, Mtra. Adriana VELAZQUEZ, Marcelo ALBERNAZ, Jorge MANEIRO y Prof. Tabaré AMARAL.

Total: cinco (5) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil Mtra. Susana GARCIA CAMACHO (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA (por la titular Mtra. Lidia Mariel Ferreira Barrero), y Dra. LAURA RODRIGUEZ (por su titular Federico Silva).

Total: tres (3) suplentes de Edil.

En consecuencia, esta Sesión Extraordinaria de Comisión, se realiza con la asistencia de ocho (8) integrantes.

Preside, la suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux en carácter Ad-hoc, y en Secretaría, el titular del cargo Edil Marcelo Albernaz.

-2-

Iniciando la sesión, se pasa a tratar el punto, la Suplente de Edil Judith Vigneaux (Presidente ad-hoc), da lectura a la inscripción que lucirá en la Placa, la que expresa: "*En Conmemoración de los Hechos Históricos en homenaje a la comunidad Charrúa*" generando consenso entre todos los Ediles presentes.

En función de lo antes expresado, la Comisión resuelve por unanimidad de ocho (8) presentes enviar a Plenario el siguiente

" Informe N° 15

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Mtra. NUBIA LOPEZ, Mtra. ADRIANA





VELAZQUEZ, MARCELO ALBERNAZ, JORGE MANEIRO, y **TABARE AMARAL**, y los suplentes de Edil **Mtra. JUDITH VIGNEAUX** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **Mtra. SUSANA GARCIA** (por el titular Fabricio Sempert), y **Dra. LAURA RODRIGUEZ** (por el titular Federico Silva), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux y en Secretaría, el titular del cargo Edil Marcelo Albernaz respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 106/22 caratulado "*EDILES DEPARTAMENTALES, Marcelo Albernaz, Juan M. Legelen, Prof. Tabaré Amaral, y suplentes de Edil Mtra. Ana Baraybar, presentan anteproyecto de resolución, para colocar una placa en reconocimiento al sitio Memoria Histórica de Salsipuedes, con la siguiente frase: 'En Conmemoración de los Hechos Históricos de Salsipuedes'*";-----

CONSIDERANDO I; que la resolución N° 36 de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM), del 15 de diciembre de 2021, estableció al *Paso de Salsipuedes*, en la frontera departamental entre Paysandú y Tacuarembó, como un sitio de memoria histórica; dicha resolución se enmarca en la Ley N° 19.641 de Sitios de Memoria Histórica, que establece que, aquellos lugares donde el Estado Nacional cometió violaciones a los derechos humanos, como mecanismo reparatorio, deben ser reconocidos;-----

CONSIDERANDO II; que en el marco de la Ley 19.641 de Declaración y Creación de Sitios de Memoria Histórica, el paraje *Salsipuedes*, ha sido consagrado como tal;-----

CONSIDERANDO III; que estos sucesos del Paso Salsipuedes en el año 1831, son considerados por la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) como una "*violación gravísima a los derechos humanos*"; es así que este, es un acto tanto de justicia para la memoria de los pueblos indígenas y sus descendientes, como también para la historia del país y del departamento;-----

CONSIDERANDO IV; que según el estudio realizado por Mónica Sans, del Departamento de Antropología Biológica de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en nuestro departamento, un sesenta y dos por ciento (62%) de la población, por el lado materno es indígena, lo cual lo convierte en el departamento con mayor descendencia indígena del país;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;





RESUELVE:

1ro.- Colocar por parte de la Junta Departamental de Tacuarembó, una placa en reconocimiento al Sitio de Memoria Histórica de *Salsipuedes*, con la siguiente frase: "*En Conmemoración de los Hechos Históricos de Salsipuedes*".

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:** **Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA**, **Presidente ad-hoc**; **Marcelo ALBERNAZ NÚÑEZ**, **Secretario (firmas)**"

Siendo la hora 19:20, no habiendo más puntos a considerar, finaliza la sesión extraordinaria.

Marcelo ALBERNAZ
Secretario

MTRA. Judith VIGEAUX
Presidente ad-hoc

